

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 20 OCT 2015
DECRETO ALC. EXENTO N° 4731/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

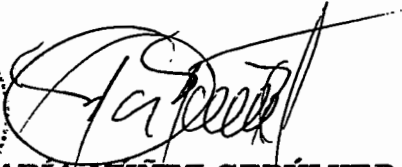
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°1161 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30 de septiembre de 2015, el Memorándum N°1193 de fecha 09 de octubre de la Dirección de Obras Municipales, el Ingreso N°1963 de Administración y Finanzas de fecha 16 de octubre de 2015, que autoriza la adquisición de **“Instalación de Poste Tubular de 12 metros, con 4 brazos y 4 luminarias de 250W NA”**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, número 7, letra f) del Decreto N° 250 y N°1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, basado en el Art. 10, N°7, letra f) del Reglamento, fundamentado en la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos; con la empresa Chilectra S.A., Rut N°96.800.570-7, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°986 de fecha 19.10.2015, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.




MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/fra-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones – Finanzas –
Oficina de Partes.